



**VISTO:**

La realización de la Cuarta Fiesta Nacional del Pehuén en nuestra localidad los días 28-29-30 y 31 de Marzo de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE en el marco de la mencionada Fiesta se llevan a cabo distintas actividades como, Destrezas Criollas, Jineteadas, Comidas Típicas, muestra de artesanos y productores, espectáculos musicales y también eventos deportivos y recreativos;

QUE se realiza la elección de la Malen Pehuén, entre las candidatas que se postulan;

QUE Instituciones y Comercios de la localidad aportan donaciones de distinta índole para ser obsequiados a la joven que resulte electa;

QUE éste Departamento Ejecutivo Municipal, cree necesario establecer un premio que las beneficie en sus estudios;

QUE por ello se establece abonar una Beca para estudios por un valor de Pesos Cuatrocientos (\$ 400.00) en forma mensual a la Malen Pehuén, mientras dure el reinado de la joven;

QUE se presentaron diez (10) postulantes y fue seleccionada la joven CORDOBA Talía Tamara DNI.Nro. 40.293.331 de dieciséis años de edad, para el periodo 2013-2014;

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1ero:** AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda de la Municipalidad a pagar la Suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400.00) en forma mensual y consecutiva durante un año a partir del mes de Abril de 2013, hasta que dure su reinado, a la Malen Pehuén la joven CORDOBA Talía Tamara DNI.Nro. 40.293.331.-----

**Artículo 2do:** LIBRAR cheque a nombre de la Señora LANDAETA NILDA DNI.Nro. 14.146.255, madre de la Malen Pehuen, por ser menor de edad.-----

**Artículo 3ero:** La erogación que demande el artículo 1ero. Impútese al rubro Gastos Culturales y Recreativos del Presupuesto de Gastos vigentes de la Municipalidad de Aluminé.-----

**Artículo 4to:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

**Artículo 5to:** COMUNÍQUESE a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Cultura y Dirección de Despacho, para su conocimiento.-----

**Artículo 6to:** REGÍSTRESE. COMUNIQUESE. Cumplido. Archívese.-----

ALUMINÉ, 04 de Abril de 2013.-

Fdo: Lic. Andrés G. Méndez – Intendente  
Prof. Gabriel M. Álamo – Secretario General de Gobierno